
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Oaxaca, Oax.**

EDICTO

En el expediente 5/2004, relativo al procedimiento de concurso mercantil de "Maquiladora de Refrescos y Aguas Embotelladas", Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio en kilómetro 6.5 carretera Oaxaca-Puerto Angel, San Agustín de las Juntas, Oaxaca, el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre, el treinta de septiembre de dos mil cuatro, dictó sentencia en que se declara en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al cinco de enero de dos mil cuatro; se declara abierta la etapa de conciliación y se ordena que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para Alejandro Rodríguez Mirelles, Administrador Unico de la concursada, quien no podrá separarse de su domicilio sin dejar apoderado instruido y expensado; se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe conciliador y a éste que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 1 de octubre de 2004.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Elia Irma Hernández Antonio
Rúbrica.

(R.- 208345)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Uruapan, Mich.**

EDICTO

Rogelio y Raúl, ambos de apellidos Manzo Granados.

En cumplimiento al acuerdo de veinticinco de enero del año dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo 543/2004-A, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por Luis Chávez Maravilla, por conducto de sus apoderados legales Favio Gerardo Gracian Pérez y Juan Manuel Hernández Amezcua, contra actos del Juez de Primera Instancia en Materia Civil, con sede en Sahuayo, Michoacán, de quien reclama: a) La audiencia de remate celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil cuatro, dentro del Juicio Ordinario Civil número 2/96, sobre petición de herencia promovido por los señores Rosendo, Rogelio y Raúl, de apellidos Manzo Granados, en contra de Consuelo Granados Anaya, respecto de la finca urbana con casa habitación, ubicada en calle Amado Nervo antes número 172, actualmente número exterior 178, de la ciudad de Sahuayo, Michoacán. b) Todo lo actuado en el citado juicio ordinario civil, tramitado ante la responsable,; todo ello en cuanto tercero extraño al juicio; por tanto, con apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente conforme al artículo 2o., de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a los terceros perjudicados Rogelio y Raúl, de apellidos Manzo Granados, por este medio y que pueden apersonarse ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación. Asimismo se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibidos que de no hacerlo así, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal; además, se les hace saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentra a su disposición una copia de la demanda entablada en su contra y del acuerdo admisorio.

Asimismo, se le hace saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas del veinticuatro de febrero de dos mil cinco, para su celebración.

Nota: El presente edicto se ordenó publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y otro del estado.

Atentamente

Uruapan, Mich., a 25 de enero de 2005.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Michoacán
Lic. Mario Alvez Cuevas
Rúbrica.

(R.- 208072)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
Sección Amparo

EDICTO

Sucesión Intestamentaria a Bienes de Raúl López Antúnez; Rosalinda Rivas Tregoning; Raúl, Laura y Ramón todos de apellidos López Rivas, Eugenia López Rivas, o quien se considere tener el carácter para deducir derechos sobre la sucesión antes referida, en su carácter de tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número III-363/2004, promovido por Rafael Rodríguez Maldonado, por su propio derecho, contra actos del Juez Octavo de Primera Instancia en Materia Civil residente en esta ciudad y otras, los que se hace consistir "...La falta de emplazamiento al Juicio Ejecutivo Mercantil número 156/98, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del grupo financiero Banamex Accival, en contra de Raúl López Antúnez, ante el Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Penal, residente en esta ciudad..." dentro del presente Juicio de Garantías, se ha señalado a dicha sucesión intestamentaria como tercero perjudicado; y a ustedes como presuntos herederos por el denunciante de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Raúl López Antúnez; y como aún no se ha podido nombrar albacea provisional de dicha sucesión, y a fin de que pueda ser llamada debidamente a juicio, se ha ordenado el emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación presentada ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de garantías, haciéndoles de su conocimiento que se han señalado las nueve horas con veinte minutos del siete de diciembre de dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Morelia, Mich., a 23 de noviembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Sandra Mota Velasco Sánchez

Rúbrica.

(R.- 208077)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos

Mesa III

EDICTO

Tercero perjudicado: José Mendoza Cuevas.

Expediente 1078/2004-III promovido por Asociación de Residentes Cantera Puente de Piedra, A.C., contra actos del Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Actuario Adscrito y Secretario de Seguridad Pública de esta ciudad. Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Se dictó un auto que a la letra dice:

"...en consecuencia, al haberse agotados todos los medios para la localización del domicilio del tercero perjudicado José Mendoza Cuevas, con fundamento en los artículos 297, fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a Félix Díaz Orozco, en su calidad de Presidente de la quejosa Asociación de Residentes Cantera Puente de Piedra, Asociación Civil, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación ordenada, comparezca en este órgano jurisdiccional a recoger los edictos para que se emplace a juicio al citado tercero perjudicado, por medio de edictos a costa del promovente del juicio de amparo, los cuales se publicarán por tres veces, en intervalos de siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que dichas publicaciones deben presentarse dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente a la de la última publicación y fijándose en las puertas del Juzgado copia del presente acuerdo; apercibido que en caso de no comparecer el tercero perjudicado en comento por conducto de persona que lo represente, se seguirá el juicio en su trámite legal, haciéndole las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Amparo." Lic. A.D.S.- Lic. A.H.G.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandro Hernández Guerrero

Rúbrica.

(R.- 208383)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Tepic, Nay.
Sección de Amparo

EDICTO

En el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit, se encuentra instaurado el Juicio de Amparo 188/2003, promovido por Efraín Inda Silva y coagraviados contra actos del Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nayarit, y otra autoridad, a quienes reclamaron: "Del delegado de la procuraduría agraria en el estado se reclama el haber incurrido en una serie de irregularidades, concretamente al redactarse el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 18 de agosto del año 2002 y celebrada en la comunidad indígena Cumbres de Huicicila, municipio de Compostela, Nayarit y que según concluyó el día 27 del mismo mes y año acto que causa perjuicio en nuestros derechos y perjuicio también a nuestros representados ya que las firmas que se levantaron en la asamblea se usaron en forma fraudulenta por el Comisionado de la Procuraduría en contubernio con el comisariado de bienes comunales para dar ingreso a las personas que hoy señalamos como terceros perjudicados alterando en censo que se dio a conocer en la asamblea general de fecha 18 de agosto del año 2002."

"Del delegado del registro agrario nacional en el estado de Nayarit reclamamos el haber inscrito el acta de la asamblea general extraordinaria de fecha 18 de agosto del año 2002..."

Por otra parte, al haber realizado la búsqueda de los terceros perjudicados Hugo Armando de Haro Meza, José Angel Meza Plascencia, Samuel Padilla G., Margarito Gómez Salazar, Sergio Inda Ramos, Amadeo Barragán Abarca y José Guzmán Guzmán, no se encontró ningún domicilio en donde pudieran ser emplazados a juicio; por lo que mediante proveído de veintiséis de abril de dos mil cuatro, se ordenó emplazarlos a juicio, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de los mencionados terceros perjudicados, que quedan en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit, las copias de traslado, requiriéndoseles para que señalen domicilio en esta capital para recibir notificaciones o, en su defecto las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de estrados; además, se les hace de su conocimiento que la audiencia constitucional en este juicio se encuentra programada para las diez horas diecisiete minutos del veintiuno de febrero de dos mil cinco.

Tepic, Nay., a 27 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit

Lic. Ecsar Edgardo Alarcón Dimas

Rúbrica.

(R.- 207782)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: Mario Igartúa Desdier.

En Amparo 1109/2004-VIII, promovido por Multicimbra, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Octavo de lo Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excelsior.

Guadalajara, Jal., a 9 de febrero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. María Donají Bonilla Juárez

Rúbrica.

(R.- 208354)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito en Celaya, Gto.

EDICTO

Petra Rodríguez Portillo.

Tercera perjudicada.

En los autos del Juicio de Amparo número 706/2004, promovido por Sara Martínez Martínez, contra actos del Juez Primero de lo Civil, como ordenadora, y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como ejecutora, ambos con residencia en Acámbaro, Guanajuato, los que se hacen consistir en:

"...De la autoridad señalada como ordenadora reclamo la resolución de fecha 24 de septiembre de 2002, que dictó en el expediente 648/02, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, que sobre prescripción promovió ante esa autoridad la señora Petra Rodríguez Portillo y en donde se declara que se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en la calle Aguilar y Maya número 40, esquina Abasolo, de la zona centro de Jerécuaro, Guanajuato. De la autoridad ejecutora, la inscripción que realizó en dicha dependencia bajo el folio real número R19*003861, en donde se inscribe la compraventa celebrada entre Petra Rodríguez Portillo vendiendo y Javier Rangel Correa compra".

Toda vez que se desconoce su domicilio actual, a fin de que Petra Rodríguez Portillo, no quede en estado de indefensión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, en el periódico llamado Excélsior; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Celaya, sito en Avenida Quetzalli número novecientos uno, Los Alamos (planta baja), por sí o por medio de apoderado o representante legal, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, en la Secretaría, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por lista en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario Excélsior, se expide el presente en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil cinco.- Doy fe.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Javier Avilés Beltrán

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. María del Socorro Reyes Preciado

Rúbrica.

(R.- 208368)

AVISOS GENERALES

**SEGURIDAD Y PROTECCION
BANCARIAS, S.A. DE C.V.**

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de mayo de 2004, se autorizó disminuir el capital social mínimo fijo en la suma de \$100,000 pesos para quedar en \$600,000 pesos.

México, D.F., a 26 de enero de 2005.
Secretario del Consejo de Administración

Lic. Felipe Vázquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 207525)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Regional Norte

Delegación Estatal en Durango

Departamento de Cobranza

Oficina para Cobros Dgo. 10-01

EDICTO DE NOTIFICACION DE AVALUO

Patrón: Durapuerta, S. de R.L. de C.V.

Visto el estado que guarda el expediente integrado a esta Subdelegación Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Patrón Durapuerta, S. de R.L. de C.V. con registro B26 36187 10 con motivo del adeudo que tiene hacia este Instituto por un importe de \$1'319,087.39 (un millón trescientos diecinueve mil ochenta y siete pesos 39/100 M.N.) más accesorios legales por los periodos correspondientes a cuotas obrero patronales 09/1998, 04/1999, 02, 06, 07, 07, 09, 09, 10 y 12/2000 02, 03, 03, 05, 08, 11, 11, 11 y 11/2001, 02, 04, 06, 07 y 11/2002, 02, 03 y 03/2003. Por periodos correspondientes a R.C.V. 06/1998, 02, 04 y 06/1999, 03 y 05/2000, 01/ y 02/2001, 02 y 04/2002, y 01/2003 y toda vez que de las constancias que obran en el mencionado expediente se advierte que el patrón en mención ha desocupado su domicilio fiscal ubicado en Lts. 4 al 9 de la M-27, colonia 20 de Noviembre, Durango, Dgo. Sin presentar el aviso a que se refiere el artículo 14 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 20 del mismo ordenamiento, esta Oficina para Cobros Dgo. 10-01 de esta Subdelegación Durango del IMSS, con fundamento en los artículos 251 fracción XXV y 291 de la Ley del Seguro Social y 158 fracciones I al VIII y 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el día 19 de junio de 2003, así mismo, 277 de la Ley del Seguro Social de conformidad con lo dispuesto en los artículos transitorios primero, segundo y octavo, del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 20 de diciembre de 2001, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Notifíquese el avalúo al deudor por edictos, de conformidad con los artículos 134 fracción IV, 137, 140 y 175 del Código Fiscal de la Federación.

Segundo.- Apercíbase al deudor que de no efectuarse el pago de los créditos señalados, se procederá a continuar con el procedimiento administrativo de ejecución hasta la etapa de remate.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Cuarto.- Publíquese.

Así lo acuerda y firma.

Durango, Dgo., a 25 de enero de 2005.
Jefe de la Oficina para Cobros Dgo. 10-01

Lic. Fidel Flores Chacón

Rúbrica.

(R.- 208370)

AVISO IMPORTANTE

Por el que se informa al público en general dónde se encuentran ubicadas las oficinas del **Diario Oficial de la Federación**, sitas en:

Río Amazonas número 62, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500,
en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, diligencias, procedimientos administrativos y todos los trámites vinculados a esta Dirección de Área, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de Subteniente López
Exp. APD050040080

EDICTO

Asunto: Resolución del Procedimiento Administrativo

en Materia Aduanera número APD050040080

Quien o Quienes Resulten Responsables.

1.- Con fecha veintiséis de octubre de dos mil cuatro, se recibió en oficialía de partes de la Aduana de Subteniente López, el oficio 3580/2004 de fecha 4 de octubre de 2004, signado por el C. Marco Antonio Domínguez Reyes, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales B, Titular de la Mesa Dos, mediante el que pone a disposición de esta Aduana la mercancía consistente en embarcación de recreo menor de tres metros y medio de eslora y un metro y medio de manga, con un motor intra borda marca Lombardini, modelo 6LD 435, serie 4058221K-374162, en malas condiciones.

3.- En la misma fecha, el C. Yadeneiro Hernández Austria, Subadministrador de la Aduana de Subteniente López, procedió a embargar en forma precautoria la embarcación de referencia y a iniciar el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera en términos de lo dispuesto en los artículos 151 fracciones II y III de la Ley Aduanera, toda vez que no existe documento alguno que acredite su legal estancia en el país en términos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley Aduanera, ya que en el caso que nos ocupa se presumen cometidas las infracciones prevista por el artículo 176 fracciones I y II de la Ley Aduanera.

4.- Mediante oficio número 326-SAT-A42-A-0283 de fecha 26 de enero de 2005, esta autoridad aduanera procedió a emitir en la resolución correspondiente dentro del procedimiento en que se actúa, determinando un crédito fiscal en cantidad de \$3,679.00 (tres mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) en contra de quien o quienes resulten responsables.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes en vía de notificación a través del presente edicto.

Subteniente López, Q. Roo, a 26 de enero de 2005.

Administrador de la Aduana de Subteniente López

José Alfonso Padilla Manjarrez

Rúbrica.

(R.- 208457)

ASOCIACION NACIONAL DE GASOLINEROS, A.C.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo Directivo, y con fundamento en el capítulo I del estatuto de la Asociación Nacional de Gasolineros, A.C., apartados 3.1.1 y 3.1.2, se cita a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, correspondiente al ejercicio social de los años 2004-2005, que se llevará a cabo a las 17:00 horas, el día 17 de marzo de 2005, en la Cámara Nacional de Comercio, ubicada en Paseo de la Reforma número 42, salones 1 y 2, 5o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramiento de dos escrutadores, para comprobar si hay quórum para la Asamblea.

II.- Informe de los escrutadores al Comité Directivo, sí deberá llevarse a cabo la Asamblea General Ordinaria de Asociados, para dar a conocer los siguientes asuntos:

a) Conocer los resultados de la asociación en el ejercicio inmediato anterior, por medio del informe que rinda el presidente del Consejo Directivo.

b) Conocer y resolver respecto a los estados financieros de la asociación al término del ejercicio anterior, mediante el informe del tesorero y del comisario.

c) Llevar a cabo la elección y cambio de mesa directiva de la asociación de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de estos estatutos.

d) El presidente saliente tomará la protesta al nuevo.

Para asistir y votar en la Asamblea, los asociados también podrán hacerse representar por otra persona que acredite su nombramiento, mediante carta poder, con la salvedad de que los representantes podrán sustentar dos representaciones como máximo, y en todos los casos la votación será universal y directa, mediante planilla que deberá señalar los nombres y cargos de las personas que la integren.

De no poder llevarse a cabo la Asamblea, en primera convocatoria, la presente publicación servirá para que la misma se efectúe en segunda convocatoria a las 18:00 horas del mismo día.

La nueva mesa directiva, designará a un delegado, que se encargará de la protocolización ante notario público del acta de la Asamblea General Ordinaria.

México, D.F., a 16 de febrero de 2005.

Presidente del Consejo Directivo

Lic. Maclovio Piña Morales

Rúbrica.

Secretario del Consejo Directivo

Dr. Francisco Javier Tejeda Ruiz

Rúbrica.

(R.- 208379)

INDUSTRIAS SUNSTAR, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR

UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en el artículo noveno de los estatutos sociales de Industrias Sunstar, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de dicha sociedad, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 14 de marzo de 2005 a las 11:00 horas, en Campos Elíseos número 400, 6o. piso, despacho 601-B, colonia Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F., domicilio en el que se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discutir, aprobar o modificar el informe del administrador único a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con las políticas seguidas por el administrador único y las actividades y operaciones realizadas por la sociedad, durante los ejercicios sociales correspondientes a los años 2000, 2001, 2002 y 2003 y tomar las medidas que se juzguen oportunas, para su presentación a la Asamblea General Anual de Accionistas de la sociedad. Resoluciones al respecto.

II. Determinar la fecha en que deberá celebrarse la Asamblea Anual de Accionistas respecto de los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002 y 2003.

III. Propuesta para que se apruebe un aumento al capital social en la parte variable mediante aportaciones realizadas con anterioridad. Resoluciones al respecto.

IV. Designación de delegados especiales.

México, D.F., a 18 de febrero de 2005.

Administrador Unico

Yang Chih Chuan

Rúbrica.

(R.- 208491)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P.

(A.N.D.I)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia, convocan a los apreciables socios de la Asociación Nacional de Intérpretes, S.G.C. de I. P. (antes S. de I. de I.P.), a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se realizará el día 10 de marzo de 2005 a las 14:00 horas, en el local que ocupa esta asociación, ubicada en la calle de Tonalá número 63, colonia Roma, en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la síntesis del acta de la asamblea anterior.

2.- Informes del Consejo Directivo y Comité de Vigilancia, y aprobación, en su caso.

3.- Lectura del dictamen de la auditoría externa practicada al ejercicio fiscal 2004, y aprobación, en su caso.

4.- Lectura de la relación de nuevos socios y aprobación, en su caso.

5.- Lectura de los presupuestos de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2005 y presupuesto de inversiones para el 2005, y aprobación, en su caso.

6.- Presentación de las propuestas del Consejo Directivo para la seguridad social.

7.- Asuntos generales.

Nuestros socios deberán acreditar su calidad como tales.

La Asamblea se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de nuestros estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal de Derechos de Autor, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

Atentamente

México, D.F., a 21 de febrero de 2005.

Presidente

Humberto Zurita Moreno

Rúbrica.

(R.- 208514)

CHRISTIANSON, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber lo siguiente: por acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas de Christianson, Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha 29 de junio del año 2004, se aprobó la disolución de la mencionada sociedad, misma que ha quedado protocolizada mediante escritura número 100,477, de fecha 16 de agosto del año 2004, ante el licenciado Arturo Sobrino Franco, titular de la Notaría número 49 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, en el folio mercantil número 2370 con fecha 5 de noviembre de 2004.

Por lo antes expuesto se da a conocer el balance final de liquidación al 31 de diciembre del año 2004 de Christianson, Sociedad Anónima de Capital Variable en liquidación.

Activo

Activo circulante	114,537,546
Inventarios	
Cuentas por cobrar a compañías afiliadas	114,537,359
Cuentas y documentos por cobrar	
Caja y bancos	187
Pagos anticipados	
Activos fijos	
Marcas	
Inversiones en acciones de Cías. subsidiarias	
Total activo	114,537,546

Pasivo

Pasivo circulante	-
Cuentas por pagar a empresas del grupo	
Cuentas por pagar	
Provisiones	
Préstamos bancarios	
Pasivo a largo plazo	-
Impuesto diferido	
Pasivos diferidos	
Total pasivo	-
Inversión de los accionistas	

Capital social	243,818,047
Reserva legal	1,395,719
Utilidades acumuladas	(97,285,550)
Insuficiencia en la actualización neta del capital contable	(41,845,698)
Resultado del ejercicio	8,455,028
Total inversión de los accionistas	114,537,546
Total pasivo e inversión de los accionistas	114,537,546

31 de enero de 2005.

Liquidador
Roberto Luis de la Barrera Bolaños
 Rúbrica.

Liquidador
Mauricio Ricardo Cristante Skinfield
 Rúbrica.

(R.- 207737)**ALLTECH SSF, S.A. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACION**

Se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Alltech SSF, S.A. de C.V., del 30 de noviembre de 2004, se acordó la transformación de la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de transformación adoptados en la asamblea antes mencionada y el último balance de la sociedad.

ACUERDOS

Primero.- Se tiene por presentado y se aprueba en este acto el balance general de Alltech SSF, S.A. de C.V. al 31 de octubre de 2004, que se utilizará como base para llevar a cabo la transformación...

Segundo.- Se aprueba la transformación de Alltech SSF de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en los términos del capítulo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tercero.- Se designa como delegados de la presente asamblea a los señores Wilberg Rogelio Gerardo García Heres ...para realizar las gestiones y ejecutar los actos que sean necesarios para llevar a cabo la transformación acordada, facultándolo expresamente para que suscriba las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado, a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004**Activo**

Circulante	
Caja	7,881
Bancos	866,246
Inversiones en valores	401,401
Clientes	8,173,870
Almacén	1,935,095
Deudores diversos	85,323
Funcionarios y empleados	39,427
Accionistas	-
Documentos por cobrar	-
IVA por acreditar	163,117
Crédito al salario	201,522
IVA por diferir (de intereses por pagar)	-
IVA por acreditar	278,688

Pagos provisionales	718,090
	\$12,870,661
No circulante	
Nave industrial	6,670,000
Maquinaria y equipo	32,581,500
Mobiliario y equipo de oficina	1,053,671
Equipo de transporte	266,043
Mejoras a locales arrendados	9,029,768
Equipo de cómputo	202,849
L	-0
Equipo de laboratorio	149,375
Construcciones en proceso	0
Proyecto de maquinaria	0
Depreciación de maquinaria y equipo	-11,343,573
Depreciación de mobiliario y Eq. de Ofna.	-178,953
Depreciación equipo de transporte	-197,294
Amortización mejoras a locales	-857,026
Depreciación equipo de cómputo	-102,291
Depreciación Acum. Eq. laboratorio	-117,483
Amortización nave industrial	-287,337
Pagos anticipados	302,682
IVA a favor	624,774
Depósitos en garantía	35,447
Gastos de organización	-0
Gastos de instalación	9,469,538
Amortización de gastos de Org. e Inst.	-1,795,105
	<u>\$45,506,586</u>
Total activo	\$58,377,247
Pasivo	
Corto plazo	
Proveedores	1,159,017
Acreedores diversos	44,299,457
Documentos por pagar	-
Sueldos por pagar	-1,904
Impuestos por pagar	21,916
Provisión impuestos	31,494
IVA por pagar	-
Anticipos de clientes	-
Créditos hipotecarios	-
Documentos por pagar a L.P.	-
	\$45,509,979
Capital social	40,168,000
Reserva legal	-
Reserva para reinversión	-
Superávit por actualización de Act. fijo	-
Resultado de ejercicios anteriores	-663,230
Resultado de ejercicios anteriores	-

Resultado del ejercicio	-6,284,671
Ejercicio 2001	-4,137,666
Ejercicio 2002	-287,684
Ejercicio 2003	-5,510,278
Resultado del ejercicio	<u>-10,417,204</u>
Total capital	<u>\$12,867,268</u>
Total pasivo y capital	<u>\$68,377,247</u>

México, D.F., a 14 de febrero de 2005.

Alltech SSF, S. de R.L. de C.V.

Delegado Especial

Wilberg Rogelio Gerardo García Heres

Rúbrica.

(R.- 208378)

INDUSTRIALIZADORA DE YUCA, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Industrializadora de Yuca, S.A. de C.V., del 30 de noviembre de 2004, se acordó la transformación de la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de transformación adoptados en la asamblea antes mencionada y el último balance de la sociedad.

ACUERDOS

Primero.- Se tiene por presentado y se aprueba en este acto el balance general de Industrializadora de Yuca, S.A. de C.V. al 31 de octubre de 2004, que se utilizará como base para llevar a cabo la transformación.

Segundo.- Se aprueba la transformación de Industrializadora de Yuca de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en los términos del capítulo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tercero.- Se designa como delegados de la presente asamblea a los señores Wilberg Rogelio Gerardo García Heres ...para realizar las gestiones y ejecutar los actos que sean necesarios para llevar a cabo la transformación acordada, facultándolo expresamente para que suscriba las publicaciones que se realicen en el periódico oficial del Estado, a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

Activo

Circulante	
Fondo fijo de caja	11,906
Bancos	960,948
Inversiones	1,189,911
Clientes	4,209,886
Deudores diversos	58,033
Funcionarios y empleados	30,708
IVA acreditable	121,335
IVA	0
Impuestos pagados por anticipado	994,151
Inventarios	1,974,776
Crédito al salario	235,418
Accionistas	0
Partes relacionadas	0
Pagos anticipados	302,750
Provisión fideicomiso	0
Construcciones en proceso	0
ISR a favor 1995	0
	10,089,822

No circulante	
Mob. y equipo de oficina	212,708
Equipo de transporte	221,809
Equipo de cómputo	160,454
Maquinaria y equipo	3,545,773
Mejoras a locales arrendados	1,252,126
Herramientas	44,945
Gastos de instalación	1,183,084
Equipo de laboratorio	39,593
Actualización de equipo	45,336
Actualización Eq. transporte	31,608
Actualización Eq. cómputo	19,324
Actualización Maq. y equipo	2,357,372
Actualización mejoras a locales Arrend.	592,201
Actualización de herramientas	16,700
Actualización Gtos. instalación	54,651
Actualización Eq. de laboratorio	5,076
Actualización de Construcc. en proceso	0
Dep. Acum. Mob. y equipo	-86,988
Dep. Acum. Eq. transporte	-144,644
Dep. Acum. Eq. de cómputo	-129,831
Dep. Acum. maquinaria	-1,800,088
Amort. Acum. mejoras a locales	-922,705
Dep. Acum. herramientas	-45,804
Amort. Acum. Gtos. de instalación	-91,101
Dep. Acum. equipo oficina	-18,733
Act. Dep. Acum. Eq. de transporte	-31,609
Act. Dep. Acum. Eq. de cómputo	-13,373
Act. Dep. Acum. Maq. y equipo	-1,913,231
Act. Amort. Acum. mejoras a locales	-536,442
Act. Dep. acumulada de herramientas	-16,640
Act. Amort. Acum. Gtos. de instalación	-10,601
Act. Dep. acumulada Eq. laboratorio	-4,471
Dep. Acum. Equip. Lab.	-39,593
Depósitos en garantía	14,816
Seguros pagados por adelantado	37,612
	<u>4,029,334</u>
Total activo	14,119,156
Pasivo	
Corto plazo	
Proveedores	679,536
Acreedores diversos	155,326
Impuestos por pagar	37,962
IVA por pagar	47,450
Reserva PTU	16,662
Reserva ISR	0
IMPAC	13,067
Reserva honorarios	0
Reserva fideicomiso	0
Partes relacionadas	0
Provisión renta	0
ISR diferido	0
	950,003
Capital	
Capital corporativo	752,000
Actualización capital social	2,742,966
Capital social variable	14,518,000

Resultado de ejercicios anteriores	-5,403,467
Actualización resultados acumulados	2,580,740
Reserva legal	65,168
Act. Resva. legal	44,890
Exceso insuficiencia en Act. capital con	-2,739,928
Efecto acumulado de ISR	-1,576,384
Actualización de reserva legal	0
Resultado del ejercicio	2,185,168
Total capital	<u>13,169,153</u>
Total pasivo y capital	14,119,156

México, D.F., a 14 de febrero de 2005.
Industrializadora de Yuca, S. de R.L. de C.V.
Delegado Especial

Wilberg Rogelio Gerardo García Heres
Rúbrica.

(R.- 208380)

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
cifras en pesos constantes

100	Activo	
110	Inversiones	38,699,999.50
111	Valores y operaciones con productos derivados	38,699,999.50
112	Valores	38,699,999.50
113	Gubernamentales	-
114	Empresas privadas	-
115	Tasa conocida	38,699,999.50
116	Renta variable	-
117	Extranjeros	-
118	Valuación neta	-
119	Deudores por intereses	-
120	(-) Estimación para castigos	-
121	Operaciones con productos derivados	-
122	Préstamos	-
123	Sobre pólizas	-
124	Con garantía	-
125	Quirografarios	-
126	Contratos de reaseguro financiero	-
127	Descuentos y redescuentos	-
128	Cartera vencida	-
129	Deudores por intereses	-
130	(-) Estimación para castigos	-
131	Inmobiliarias	-
132	Inmuebles	-
133	Valuación neta	-
134	(-) Depreciación	-
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro	-
136	Disponibilidad	347,292.10
137	Caja y bancos	347,292.10
138	Deudores	62,579,073.00
139	Por primas	61,717,674.00
140	Agentes y ajustadores	-
141	Documentos por cobrar	-
142	Préstamos al personal	-
143	Otros	861,399.00
144	(-) Estimación para castigos	-
145	Reaseguradores y reafianzadores	-
146	Instituciones de seguros y fianzas	-
147	Depósitos retenidos	-
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	-

149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-
150	Otras participaciones	-
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-
152	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	-
153	(-) Estimación para castigos	-
154	Otros activos	1,115,052.70
155	Mobiliario y equipo	-
156	Activos adjudicados	-
157	Diversos	122,823.60
158	Gastos amortizables	1,167,400.50
159	(-) Amortización	175,171.40
160	Productos derivados	-
	Suma del activo	102,741,417.30
200	Pasivo	
210	Reservas técnicas	63,270,985.80
211	De riesgos en curso	57,550,599.00
212	Vida	-
213	Accidentes y enfermedades	57,550,599.00
214	Daños	-
215	Fianzas en vigor	-
216	De obligaciones contractuales	5,720,386.80
217	Por siniestros y vencimientos	1,940,622.00
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	2,876,626.50
219	Por dividendos sobre pólizas	-
220	Fondo de seguros en administración	-
221	Por primas en depósito	903,138.30
222	De previsión	-
223	Previsión	-
224	Riesgos catastróficos	-
225	Contingencia	-
226	Especiales	-
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro	-
228	Acreedores	718,994.10
229	Agentes y ajustadores	145,404.80
230	Fondos en administración de pérdidas	-
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	-
232	Diversos	573,589.30
233	Reaseguradores y reafianzadores	-
234	Instituciones de seguros y fianzas	-
235	Depósitos retenidos	-
236	Otras participaciones	-
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-
238	Operaciones con productos derivados	-
239	Financiamientos obtenidos	-
240	Emisión de deuda	-
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de Conv. en Acc.	-
242	Otros títulos de crédito	-
243	Contratos de reaseguro financiero	-
244	Otros pasivos	9,982,308.00
245	Provisión para la participación de utilidades al personal	-
246	Provisión para el pago de impuestos	1,302,669.10
247	Otras obligaciones	8,395,553.90
248	Créditos diferidos	284,085.00
	Suma del pasivo	73,972,287.90
300	Capital	
310	Capital o fondo social pagado	26,065,470.70
311	Capital o fondo social	26,065,470.70
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-
314	(-) Acciones propias recompradas	-
315	Obligaciones subordinadas de conversión Oblig. a capital	-

316	Reservas	-
317	Legal	-
318	Para adquisición de acciones propias	-
319	Otras	-
320	Superávit por valuación	-
321	Subsidiarias	-
322	Efecto de impuestos diferidos	-
323	Resultados de ejercicios anteriores	-
324	Resultado del ejercicio	2,708,991.70
325	Exceso o insuficiencia en la Act. del capital contable	- 5,333.00
	Suma del capital	28,769,129.40
	Suma del pasivo y capital	102,741,417.30
800	Orden	-
810	Valores en depósito	-
820	Fondos en administración	-
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	-
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	-
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	-
860	Reclamaciones contingentes	-
870	Reclamaciones pagadas	-
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	-
890	Pérdida fiscal por amortizar	-
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	-
910	Cuentas de registro	32,855,392.00
920	Operaciones con productos derivados	-

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

San Nicolás de los Garza, N.L., a 16 de febrero de 2005.

Director General

Ing. Hilario Lozano Montemayor

Rúbrica.

Contralor

C.P. Leonardo Martínez Guajardo

Rúbrica.

Comisario

C.P. Héctor I. Hongo Tsuji

Rúbrica.

(R.- 208492)

AIG MEXICO SEGUROS INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

100	Activo	
110	Inversiones	943,551,301.39
111	Valores y operaciones con productos derivados	807,518,396.32
112	Valores	807,518,396.32
113	Gubernamentales	645,810,530.26
114	Empresas privadas	156,494,299.10
115	Tasa conocida	155,100,904.78
116	Renta variable	1,393,394.32

117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	-5,905,045.10	
119	Deudores por intereses	11,118,612.06	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con Prod. financieros	0.00	
122	Préstamos	4,564,861.00	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	4,564,861.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	131,468,044.07	
132	Inmuebles	40,316,278.14	
133	Valuación neta	100,584,405.98	
134	(-) Depreciación	9,432,640.05	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		50,928,165.00
136	Disponibilidad		-35,525,542.94
137	Caja y bancos	-35,525,542.94	
138	Deudores		322,289,548.18
139	Por primas	274,078,708.64	
140	Agentes y ajustadores	2,846,832.76	
141	Documentos por cobrar	1,529,059.92	
142	Deudores por Resp. de Fzas. por Reclam. Pag.	0.00	
143	Préstamos al personal	7,859,462.37	
144	Otros	37,124,198.37	
145	(-) Estimación para castigos	1,148,713.88	
146	Reaseguradores y reafianzadores		406,115,518.51
147	Instituciones de seguros y fianzas	146,484,027.91	
148	Depósitos retenidos	206,472.65	
149	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	240,881,554.24	
150	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
151	Otras participaciones	20,939,441.75	
152	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
153	Participación de reafianzadoras en la Rva. de Fzas. en Vig.	0.00	
154	Estimación para castigos	2,395,978.04	
153	Otros activos		74,825,499.42
154	Mobiliario y equipo	13,013,530.92	
155	Activos adjudicados	0.00	
156	Diversos	56,931,811.49	
157	Gastos amortizables	7,056,160.16	
158	(-) Amortización	2,176,003.15	
159	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		1,762,184,489.56
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		909,825,255.73
211	De riesgos en curso	211,623,987.44	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades y daños	14,458,973.78	
214	Daños	197,165,013.66	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	349,348,493.19	
217	Por siniestros y vencimientos	290,324,332.80	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	37,960,269.00	
219	Por dividendos sobre pólizas	5,641,434.39	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	15,422,457.00	
222	De previsión	348,852,775.10	
223	Previsión	18,793,725.81	

224	Riesgos catastróficos	329,904,966.54	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	154,082.75	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		49,256,511.79
228	Acreedores		117,211,616.71
229	Agentes y ajustadores	62,900,417.56	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	54,311,199.15	
233	Reaseguradores y reafianzadores		72,063,160.15
234	Instituciones de seguros y fianzas	66,045,813.83	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	6,017,346.32	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos		0.00
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones Sub. no Suscep. de Conv.	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		81,911,960.59
245	Provisiones para la Participación de Utilidades	13,850,543.09	
246	Provisiones para el pago de impuestos	370,843.00	
247	Otras obligaciones	61,462,319.58	
248	Créditos diferidos	6,228,254.92	
	Suma del pasivo		1,230,268,504.97
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		435,079,880.51
311	Capital o fondo social	435,079,880.51	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas		39,286,426.91
317	Legal	39,286,426.91	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		4,156,608.37
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		235,668,784.93
324	Resultado del ejercicio		117,765,682.41
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		-300,041,398.54
	Suma del capital		531,915,984.59
	Suma del pasivo y capital		1,762,184,489.56
800	Orden		
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	0.00	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00	
860	Reclamaciones contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	282,288,955.64	
900	Reserva por constituir para obligación laborales al retiro	0.00	
910	Cuentas de registro	36,725,295.94	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$32,230,507.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad (es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 21 de febrero de 2005.

Director General

Norberto Ferrara Perini

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Humberto González Córdova

Rúbrica.

Comisario

C.P. Luis Vite Zamora

Rúbrica.

(R.- 208522)

TORREON SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>10,320,324.55</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>9,508,771.96</u>	
112	Valores	<u>9,508,771.96</u>	
113	Gubernamentales	<u>7,433,824.44</u>	
114	Empresas privadas	<u>2,040,259.11</u>	
115	Tasa conocida	-	
116	Renta variable	<u>2,040,259.11</u>	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación neta	<u>34,688.41</u>	
119	Deudores por intereses	-	
120	(-) Estimación para castigos	-	
121	Operaciones con productos derivados	-	
122	Préstamos	-	
123	Sobre pólizas	-	
124	Con garantía	-	
125	Quirografarios	-	
126	Contratos de reaseguro financiero	-	
127	Descuentos o redescuentos	-	
128	Cartera vencida	-	
129	Deudores por intereses	-	
130	(-) Estimación para castigos	-	
131	Inmobiliarias	<u>811,552.59</u>	
132	Inmuebles	<u>202.35</u>	
133	Valuación neta	<u>850,816.78</u>	
134	(-) Depreciación	<u>39,466.54</u>	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>216,587.91</u>
136	Disponibilidad		<u>367,811.25</u>
137	Caja y bancos	<u>367,811.25</u>	
138	Deudores		<u>4,201,579.80</u>
139	Por primas	<u>3,972,648.43</u>	
140	Agentes y ajustadores	-	
141	Documentos por cobrar	-	
142	Préstamos al personal	-	
143	Otros	<u>228,931.37</u>	
144	(-) Estimación para castigos	-	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>1,562,371.31</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	<u>1,263,831.31</u>	
147	Depósitos retenidos	-	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	<u>298,540.00</u>	

149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	
150	Otras participaciones	-	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
152	Participación de reafianzadoras en reserva de fianzas en vigor	-	
153	(-) Estimación para castigos	-	
154	Otros activos	-	<u>138,326.98</u>
155	Mobiliario y equipo	<u>138,326.98</u>	
156	Activos adjudicados	-	
157	Diversos	-	
158	Gastos amortizables	-	
159	(-) Amortización	-	
160	Productos derivados	-	
	Suma del activo	-	<u>16,807,001.80</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>8,505,895.08</u>
211	De riesgos en curso	<u>464,410.12</u>	
212	Vida	-	
213.1	Accidentes y enfermedades	-	
214	Daños	<u>464,410.12</u>	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	<u>482,357.00</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	-	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	<u>482,357.00</u>	
219	Por dividendos sobre pólizas	-	
220	Fondos de seguros en administración	-	
221	Por primas en depósito	-	
222	De previsión	<u>7,559,127.96</u>	
223	Previsión	<u>7,243,763.34</u>	
224	Riesgos catastróficos	-	
225	Contingencia	<u>315,364.62</u>	
226	Especiales	-	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro	-	<u>216,165.66</u>
228	Acreedores	-	<u>1,416,166.80</u>
229	Agentes y ajustadores	-	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	-	
232	Diversos	<u>1,416,166.80</u>	
233	Reaseguradores y reafianzadores	-	<u>1,799,455.79</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	<u>1,385,061.37</u>	
235	Depósitos retenidos	<u>414,394.42</u>	
236	Otras participaciones	-	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados	-	-
239	Financiamientos obtenidos	-	-
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos	-	<u>393,206.98</u>
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-	
246	Provisiones para el pago de impuestos	-	
247	Otras obligaciones	<u>393,206.98</u>	
248	Créditos diferidos	-	
	Suma del pasivo	-	<u>12,330,890.31</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado	-	-
311	Capital o fondo social	-	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	-	-
316	Reservas	-	<u>1,474.80</u>

317	Legal	—	
318	Para adquisición de acciones propias	—	
319	Otras	<u>1,474.80</u>	
320	Superávit por valuación		—
321	Subsidiarias		—
322	Efecto de impuestos diferidos		—
323	Resultados de ejercicios anteriores		<u>36,120.53</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>3,619,322.05</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>819,194.11</u>
	Suma del capital		<u>4,476,111.49</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>16,807,001.80</u>
800	Orden		—
810	Valores en depósito		—
820	Fondos en administración		—
830	Responsabilidad por fianzas en vigor		—
840	Garantía de recuperación por fianzas expedidas		—
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		—
860	Reclamaciones contingentes		—
870	Reclamaciones pagadas		—
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		—
890	Pérdida fiscal por amortizar		—
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		—
910	Cuentas de registro		<u>13,960.77</u>
920	Operaciones con productos derivados		—

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Torreón, Coah., a 16 de febrero de 2005.

Director General

C.P. Pedro Fernández Salas

Rúbrica.

Comisario

C.P. José Luis Meza Sepúlveda

Rúbrica.

Contador General

C.P. Ana A. Casas Becerra

Rúbrica.

(R.- 208524)

LACTO COMERCIAL ORGANIZADA, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

TRANSPORTACION PORTUARIA TERRESTRE, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

AVISO DE FUSION

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Lacto Comercial Organizada, S.A. de C.V. (LACORSA) y Transportación Portuaria Terrestre, S.A. de C.V. (TPT), de fecha 31 de diciembre de 2004, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo

como sociedad (fusionante) LACORSA y desapareciendo TPT en su carácter de sociedad (fusionada). Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de las sociedades que se fusionan, en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSION

1. Las partes acuerdan la fusión de Lacto Comercial Organizada, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y de Transportación Portuaria Terrestre, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

2. La fusión de LACORSA como sociedad fusionante y TPT como sociedad fusionada se llevará a cabo tomando como base los balances de dichas sociedades al 30 de noviembre de 2004.

3. Conforme a lo aprobado por el convenio de fusión de las sociedades que participan en la misma, el capital social de TPT formará parte del capital fijo y variable de LACORSA, cancelándose en su oportunidad las acciones en circulación de la sociedad fusionada, quedando el capital mínimo fijo de LACORSA en la suma de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para todos los efectos legales a que haya lugar.

4. La fusión surtirá efectos legales, contables y fiscales entre las partes a partir del 31 de diciembre de 2004, y ante terceros en la fecha en que se haya dado cumplimiento a los requisitos legales previstos de una fusión, en los términos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. En virtud de la fusión, todos los activos, acciones, y derechos y todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de la fusionada sin reserva ni limitación alguna pasarán a título universal a formar parte del patrimonio de LACORSA.

6. LACORSA asumirá todas las obligaciones contraídas por TPT y se sustituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por la sociedad fusionada, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7. Los órganos de administración y vigilancia de la sociedad fusionada, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que surta sus efectos la fusión, conforme al convenio de fusión respectivo.

8. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, LACORSA conviene en pagar todos y cada uno de los pasivos de TPT, que asume por efecto de la fusión en los plazos y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos pasivos así asumidos, en el entendido de que aquellos pasivos que existieren entre las partes, por tener alguno de ellos carácter de deudor o acreedor, quedarán extinguidos y eliminados por confusión.

9. Los poderes otorgados por TPT con anterioridad a la fecha de la fusión quedan revocados por efecto de la fusión y se ratifican en todos sus términos los poderes otorgados por LACORSA.

10. Los empleados y trabajadores de la sociedad que desaparece, continuarán prestando sus servicios a la sociedad que subsiste, la cual tendrá el carácter de patrón sustituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales, tanto de LACORSA como de TPT, preparados al día 30 de noviembre de 2004.

Los Reyes, La Paz, Edo. de Méx., a 31 de diciembre de 2004.

Lacto Comercial Organizada, S.A. de C.V. (fusionante)

Apoderado

Lourdes Vázquez Núñez

Rúbrica.

Apoderado

José Sandoval Marín

Rúbrica.

Transportación Portuaria Terrestre, S.A. de C.V. (fusionada)

Apoderado

Lourdes Vázquez Núñez

Rúbrica.

Apoderado

José Sandoval Marín

Rúbrica.

LACTO COMERCIAL ORGANIZADA, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

en pesos

Activo	\$ 180,915,952.73
Pasivo	\$ (96,418,320.12)
Capital	\$ (84,497,632.61)

Los Reyes, La Paz, Edo. de Méx., a 30 de noviembre de 2004.

Contralor

Ismael Estrada Cortés

Rúbrica.

TRANSPORTACION PORTUARIA TERRESTRE, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

en pesos

Activo	\$ 562,139,402.63
Pasivo	\$ (669,154,368.62)
Capital	\$ 107,014,965.99

México, D.F., a 30 de noviembre de 2004.

Contralor

Ismael Estrada Cortés

Rúbrica.

(R.- 208530)

AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.

ESTRUCTURA DE COMISIONES

En cumplimiento a los acuerdos JG/51/07/2004 y JG/51/08/2004 tomados por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en su quincuagésima primera sesión ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2004, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro hizo del conocimiento de Afore Invercap, S.A. de C.V., la autorización emitida por dicho Organismo de Gobierno a la estructura de comisiones presentada por esta Administradora de Fondos para el Retiro, por considerar que la misma se apega a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en las demás disposiciones normativas aplicables, así como a los criterios adoptados por dicho Organismo de Gobierno en materia de comisiones, mediante la Circular CONSAR 04-5 Reglas Generales que establecen el Régimen de Comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo señalado en la regla décima tercera, segundo párrafo, de la Circular CONSAR 04-5, se publica en el **Diario Oficial de la Federación** para los efectos legales a que haya lugar, la estructura de comisiones que Afore Invercap, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.

COMISIONES POR ADMINISTRACION DE CUENTA INDIVIDUAL

Comisiones variables

Conceptos	
Comisión sobre flujo	1.12% del salario base de cálculo
Comisión sobre saldo	0.20% anual

Comisiones por cuota fija

Conceptos	Comisión
Estados de cuenta adicionales	5 UDI's
Reposición de documentos	3 UDI's

Descuentos

Por permanencia	0.03 puntos porcentuales en la comisión sobre flujo anuales a partir
-----------------	--

	del quinto aniversario de permanencia ¹ , hasta llegar a una comisión de 0.52% en el año 25.
--	---

¹ La permanencia se deberá contar a partir de la primera apertura de la cuenta individual del trabajador en cualquier administradora.

La estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Afore Invercap, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Afore Invercap, S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima tercera, párrafo segundo, de la Circular CONSAR 04-5, la estructura de comisiones que Afore Invercap, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entrará en vigor el día que esta Administradora inicie operaciones.

Monterrey, N.L., a 16 de febrero de 2005.
Representante Legal de Afore Invercap, S.A. de C.V.

Eduardo José Villarreal Morales

Rúbrica.

(R.- 208525)

EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 10 de marzo de 2005, a las 12:00 horas, en avenida Vasco de Quiroga número 3800, colonia Santa Fe, 05109, México, D.F., para tratar los asuntos que a continuación se indican:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I. Lectura del informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación de los estados de contabilidad al 31 de diciembre de 2004, del informe del comisario y del informe del Comité de Auditoría.
- III. Resoluciones sobre los documentos a que se refieren los puntos anteriores y sobre el proyecto de aplicación de la cuenta de resultados.
- IV. Resolución sobre los honorarios de consejeros y comisarios por el ejercicio del año 2005 y de los miembros del Consejo Patrimonial.
- V. Elección de consejeros y comisarios para el ejercicio del año 2005.
- VI. Elección de los miembros del Consejo Patrimonial, así como de los miembros del Comité de Operaciones para 2005.
- VII. Designación de delegados para formalizar los acuerdos de esta Asamblea.
- VIII. Acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea los accionistas deberán de depositar en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Mariano Escobedo número 425, piso Galerías, colonia Chapultepec Morales, 11570, México, D.F., a más tardar el 8 de marzo de 2005, los títulos de acciones o los recibos de depósito extendidos por una institución bancaria, nacional o extranjera, o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V. contra la entrega de los documentos antes indicados se expedirá a los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones su tarjeta de admisión, la que deberán entregar para asistir a la Asamblea.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen.

México, D.F., a 21 de febrero de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

Alejandro Duclaud González de Castilla

Rúbrica.

(R.- 208627)